BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 537 **DEL** 02 DIC 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLS-SAMC-009-2024

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 (artículo 11 y 12), la Ley 1150 de 2007 (artículo 23), Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993 , el Decreto 111 de 1996 (artículo 110) y en ejercicio de sus facultades legales, en especial el Decreto 238 de 17 de julio de 2024 y Acta de Posesión 251 de 18 de julio de 2024, y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, en los términos de los Decretos Distritales 768 de 2019 y Decreto 469 de 2009 y demás normas que las adiciones, modifiquen o deroguen.

CONSIDERANDO QUE

El Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere: "CONTRATAR LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN ORDENADAS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O POLICIVOS EMITIDOS POR AUTORIDAD LOCAL O POR ORDEN JUDICIAL, ASÍ COMO LOS IMPARTIDOS EN LOS OPERATIVOS POR EL ALCALDE LOCAL", con cargo al rubro de funcionamiento O23011605570000001979, incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024.

Que el **21 de noviembre de 2024**, en los términos del Decreto 1082 de 2015 (2.2.1.1.1.7.1), se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron respondidas a través del aplicativo del SECOP II.

De igual manera, dentro del plazo previsto en el Cronograma, la entidad NO recibió manifestación por parte de los interesados en el proceso para que la convocatoria se limitara a Mipymes.

De acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2) modificado por el Decreto 1860 de 2021 (artículo 5), el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FDLSSAMC-009-2024,** puede ser limitado a Mipymes, siempre que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura del Proceso de Contratación, a través de Secop II, situación que no ocurrió.

Por lo anteriormente señalado, la Entidad NO limitará el proceso a Mipymes.

Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e

indirectos asociados a que hubiera lugar, presupuesto que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1971 del 19 de noviembre de 2024, rubro O23011605570000001979 descripción del rubro "Inspección Vigilancia y Control más eficiente".

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
1971	19/11/2024	**$ 180.000.000**
Valor Total		**$ 180.000.000**

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de que trata el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección se adelantará observando los principios de economía, transparencia yresponsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLSSAMC-009-2024** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN ORDENADAS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O POLICIVOS EMITIDOS POR AUTORIDAD LOCAL O POR ORDEN JUDICIAL, ASÍ COMO LOS IMPARTIDOS EN LOS OPERATIVOS POR EL ALCALDE LOCAL"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLS SAMC-009-2024,** estará sujeta al cronograma, términos y condiciones informados a través de la plataforma de SECOP II. El presente proceso de selección, se desarrollará, de conformidad con el siguiente Cronograma:

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Criterio y/o Norma
1	Publicación de: (1) Aviso convocatoria pública; (2) proyecto de pliego de condiciones y (3) Estudios y documentos previos del proceso contractual.	21 de noviembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad. **Norma** Decreto 1082 de 2015. (artículos 2.2.1.1.1.7.1., y 2.2.1.1.2.1.2.)
2	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso	Hasta 28 de noviembre de 2024 a las	Secop II	**Criterio** Cinco (5) días hábiles. **Norma**

RESOLUCIÓN NÚMERO 537 **DEL** 02 DIC 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLS-SAMC-009-2024

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Criterio y/o Norma
		5:00 p. m.		Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.4.)
3	Respuesta observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	29 de noviembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.
4	Acto administrativo de apertura y publicación Pliego de condiciones definitivo.	2 de diciembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad. **Norma** Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5.)
5	Manifestación de interés a participar al proceso de selección	Hasta el 3 de diciembre de 2024 a las 5:00 p. m.	Secop II	**Criterio** No mayor a tres (3) días hábiles desde la fecha de apertura. **Norma** Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20.)
6	Posible sorteo de consolidación de oferentes en caso de presentación de más de 10 manifestaciones de interés.	4 de diciembre de 2024 a las 10:00 a. m.	Secop II **Fisicamente** Bogotá D.C., Calle 146 C BIS No. 91-57 (se informara por mensaje el medio electrónico a utilizar)	**Criterio** Fecha definida por la Entidad. **Norma** Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20.)
7	Presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 6 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.
8	Plazo máximo para expedir adendas y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.	10 de diciembre de 2024 a las 7:00 p. m.	Secop II	**Criterio** Día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. **Norma** Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1.)
9	Cierre de la convocatoria y plazo de entrega de propuestas	12 de diciembre de 2024 a las 2:00 p. m.	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.
10	Evaluación preliminar de requisitos habilitantes	Desde el 12 de diciembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.

02 DIC 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 537 **DEL**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLS-SAMC-009-2024

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Criterio y/o Norma
		Hasta el 16 de diciembre de 2024		
11	Publicación de informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes	16 de diciembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.
12	Traslado de informe de verificación de requisitos habilitantes y Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y término para subsanar	Desde el 17 de diciembre de 2024 Hasta el 19 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.	Secop II	**Criterio** Publicación durante tres (3) días hábiles. **Norma** Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20.)
13	Respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación; Publicación de Informe Definitivo y Publicación de Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.	23 de diciembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.
14	Máximo plazo para la firma del contrato.	26 de diciembre de 2024	**Físicamente o Electrónicamente** Oficina de Contratación.	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.
15	Máximo plazo para la expedición del Registro Presupuestal	26 de diciembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.
16	Máximo plazo de presentación de la póliza	27 de diciembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.
17	Aprobación de póliza	27 de diciembre de 2024	Secop II	**Criterio** Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: En caso de que las horas y fechas establecidas en el cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de adenda, la cual será publicada de acuerdo con lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas para que efectúen los controles y observaciones que a bien tengan, en garantía de los principios de contratación estatal, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 66), Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5, número 5), y demás normas afines.

ARTÍCULO CUARTO. - El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el mencionado proceso podrán ser consultados físicamente en: **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57**; y de manera electrónica en el **Secop II**, el cual puede ser consultado bajo el número de Proceso **FDLS-SAMC-009-2024.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 537 **DEL** 02 DIC 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLS-SAMC-009-2024

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación en la plataforma SECOP II, del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad vigente, para que los interesados puedan consultar a través del aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. - Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar, presupuesto que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1971 del 19 de noviembre de 2024, rubro O23011605570000001979 descripción del rubro "Inspección Vigilancia y Control más eficiente".

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP y/o en la página web del Entidad; y contra la misma no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (artículo 75).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Sofía Guarnizo – Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA 553-2024
Revisó: Martha Helena Jaiquel – Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA 427-2024